



## PROGRAMA DE CURSO SOCIEDAD Y PROFESIÓN III

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-04-2021 11:06:05
Validado por: Leonor Inés Pepper Bergholz	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 12:13:10

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM03017	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Leonor Inés Pepper Bergholz	Profesor Coordinador (1)
Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	Profesor Encargado (1)



### Propósito Formativo

El curso de sociedad y profesión III entrega a las y los estudiantes las bases teóricas para una comprensión crítica del quehacer profesional en Tecnología Médica. Se espera que las y los estudiantes comprendan de manera integral el desarrollo de los sistemas de salud incluyendo elementos históricos, sociales y culturales, analizando sus implicancias en la sociedad chilena actual. De esta manera las y los estudiantes podrán historizar y comprender su rol como profesionales en el desarrollo del país, en la formación de ciudadanía y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

#### Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

#### Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

#### Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la



### Competencia

tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

### Competencia:Competencia 3

Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje
RA1. Comprende la naturaleza y dinámica sociohistórica y cultural del estado de la salud y del proceso de la enfermedad, identificando en la historia de Chile distintos momentos y modos de definición y abordaje institucional y de actores sociales, REVISAR .....logrando situar la propia emergencia de la Tecnología Médica como construcción social dotada de historicidad.
RA2. Identifica los distintos paradigmas de lo social presentes en la conceptualización y práctica de la intervención social y generación de conocimiento en torno a la problemática salud/enfermedad
RA3. Reflexiona crítica y propositivamente acerca del sistema de salud vigente en el país y la generación de conocimiento científico en seres humanos, grupos y comunidades.
RA4. Conoce el desarrollo histórico de las instituciones encargadas de la atención de la población en materia de salud y enfermedad a lo largo de la historia de Chile y reflexiona críticamente en torno a las características favorables y desfavorables que presentan.
RA5. Proyecta los métodos actuales de atención en salud hacia el futuro refiriéndose especialmente a los aspectos tecnológicos ligados al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y a la promoción de salud.
RA6. Reflexiona acerca de cambios constitucionales que den cuenta de calidad y equidad en los sistemas de salud en el país.
RA7. Reflexiona a través de la observación de diversas películas y videos acerca del desarrollo histórico y las repercusiones sociales de los diferentes sistemas de promoción de la salud y de prevención y tratamiento de la enfermedad.
RA8. Comprende diversos aspectos de los sistemas de salud al escuchar la visión de diversos expertos en el tema en foros pertinentes al tema.

Unidades	
Unidad 1: Nociones y prácticas de salud y enfermedad en la historia de Chile	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza los conceptos de salud y enfermedad del modelo biomédico hegemónico y los de los pueblos originarios del país.</p> <p>Relaciona nociones y prácticas de salud y enfermedad con los contextos socio históricos, culturales y políticos en que surgen y se desarrollan.</p> <p>Selecciona las diferentes fuentes donde encontrar información científica validada.</p> <p>Realiza revisiones bibliográficas sobre educación</p>	<p>Clases sincrónicas y asincrónicas, trabajos grupales en torno a películas y textos, elaboración de informes e infografías</p>



Unidades	
<p>en salud seleccionando la literatura pertinente para proponer acciones concretas en una infografía..</p> <p>Interpreta la información contenida en su revisión bibliográfica, utilizándola de forma pertinente.</p>	
Unidad 2:Ciencias sociales y Sistema de Salud	
Encargado: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Identifica los paradigmas históricos que fundamentan distintos enfoques y prácticas de la intervención profesional de la salud.</p> <p>Describe las dimensiones sociales asociadas al quehacer del profesional de la salud en el ámbito de la salud y la enfermedad.</p> <p>Organiza la búsqueda de información y la utiliza en forma pertinente en el análisis de la situación-problema.</p>	<p>Clases sincrónicas y asincrónicas, mesas redondas, elaboración de ensayo y trabajo grupal de analisis de películas y textos.</p>
Unidad 3:Conocimiento científico y Derechos Humanos	
Encargado: Rodrigo Fernando Sepúlveda Prado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Aplica e integra el razonamiento del enfoque de Derechos Humanos asociados a la evolución de la sociedad y el sistema de salud en forma reflexiva.</p> <p>Identifica determinantes sociales de la salud de manera integral, reconociendo factores de riesgo desde una perspectiva social y científica.</p> <p>Conoce los avances tecnológicos e informáticos desde la perspectiva de su profesión y su repercusión en la vida futura de las personas</p>	<p>Clases sincronicas y asincronicas, mesas redondas, trabajo grupal.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Ensayo	30.00 %	
Trabajos de Seminarios	Trabajo Grupal	30.00 %	Es el promedio de los trabajos grupales
Infografías	Infografías	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación de infografías	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Carlos Molina , 2010 , Institucionalidad Sanitaria Chile 1889-1989 , 2010 , Lom , Español , 212
- Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile 1813. Acta de los acuerdos de la Junta de Gobierno, el Senado i el Cabildo de Santiago, en 27 de julio de 1813. , 1813 , Acta de los acuerdos de la Junta de Gobierno, el Senado i el Cabildo de Santiago, en 27 de julio de 1813. , Ordenanzas del instituto nacional, literario económico, civil i eclesiástico del estado La educacion es la base cardinal de las sociedad , S/V , S/N , Español , 2 , <https://users.dcc.uchile.cl/~cguiterr/educacion/cfg/ordenanzasIN-breve.pdf>

### Bibliografía Complementaria

- María Angélica Illanes Oliva , 1993 primer , En el nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia, (...)» Historia social de la salud pública. Chile, 1880-1973. Hacia una historia social del siglo XX , Segunda edicion 2010 , Santiago de Chile :Ministerio de Salud. , Español , 515 , [http://www.bncatalogo.cl/F/?func=direct&local\\_base=BNC01&doc\\_number=660136](http://www.bncatalogo.cl/F/?func=direct&local_base=BNC01&doc_number=660136)
- Buenaventura de Sousa Santos , 2010 , DESCOLONIZAR EL SABER, REINVENTAR EL PODER , 1 , Trilce , Español , 113 , [https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2018/03/descolonizar-el-saber\\_final-de-souza-santos.pdf](https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2018/03/descolonizar-el-saber_final-de-souza-santos.pdf)
- Mariana Scholnik , 1994 , Una propuesta de tipología de las políticas sociales en Chile , Documento de trabajo UNICEF , S/n , 1 , Español , 39 , <https://www.worldcat.org/title/propuesta-de-tipologia-de-las-politicas-sociales-en-chile/oclc/41632439>
- Salvador Allende , 1939 , La realidad medico social chilena , S/N Ministerio de Salubridad , S/V , S/A , Español , 222 , <https://libros.uchile.cl/507> <https://doi.org/10.34720/mj3z-6m24> :
- Aníbal Quijano , 1992 , Colonialidad y modernidad/racionalidad , Perú Indígena , , vol. 13 , no. 29, Lima, , Español , 4 , S/U



### Plan de Mejoras

El curso ha sido muy bien evaluado por los estudiantes. De acuerdo a sus comentarios, este año se han mejorado aspectos metodológicos relacionados con las estrategias de evaluación y la cargas de trabajo asociadas. Además se han agregado nuevos temas para profundizar áreas del conocimiento vinculadas a los resultados de aprendizaje a de la asignatura.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

20%

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Entrega trabajos. Prueba recuperativa

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.